



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941320500009421

Fecha: 12-02-2019

TRD: 4132.050.13.1.953.000942

Rad. Padre: 201941320500009421

Documento de respuesta a las observaciones emitidas sobre el Proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA DE SANTIAGO DE CALI ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0615 DE 2008, SE INCLUYE EL PLAN DE ESTACIONAMIENTO, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES, dirigido a los peticionarios que se relacionan a continuación y a la ciudadanía en general:

REMITENTE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
Viviana Sánchez	biviansanchez.msn@gmail.com
Jesús Antonio Espinosa Pineda	jaepo10@gmail.com
José Aldemar Díaz Muñoz	josephdm@hotmail.com
Aidee González	aidee-99@hotmail.com
Renata Moreno	renatabril@yahoo.es
Lina Quiceno	liq02@hotmail.com
Sofía Valentina Sáenz Abril	sophiaenz99@gmail.com
N. Wallis Gómez	n.wallis.gomez@gmail.com
Ramón Rodríguez	rj.ramon@gmail.com
Marcela Avellaneda Rodríguez	marce8803@hotmail.com
Patricia Chacón De Ulloa	patry.chacon@gmail.com
Lina María Ángel Lozano	linamariangel81@hotmail.com
Silvio Arias Rodríguez	silvio.910@gmail.com
María Fernanda Tello	mafertello@gmail.com
Natalia Gaviria Gómez	lunalolanati@hotmail.com
Financeag6 Gmail	financeag6@gmail.com
Jennyfer Ramos	jennyferiquinivalle@gmail.com
Elena Beatriz Dusso	ladusso@yahoo.com.ar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Carlos Murillo	caer095mur@gmail.com
Diego Andrés Buendía	dianbuga@hotmail.com
Keiko Omuku	keikin_7@hotmail.com
Angie Katherine Gaitán Lenis	angie.gaitan@uao.edu.co
Carol Ruiz	carolruiz671@gmail.com
Sixto Acuna	sixto.acuna@gmail.com Asociación Cívica Nacional del Sistema de Financiero y Servicios Públicos Movimiento Nacional COLOMBIA RENACE
Gerencia Megatex S.A	gerencia@megatexsa.com
Luz Ángela Mena	luzmena04@hotmail.com
Gloria Stella Pérez Díaz	Conjunto Residencial Jockey Club VII gloristepe28@hotmail.com Jockeysiete@gmail.com Calle 12 A No. 108 – 130 Ciudad
Fabio Vidal	f4bvid4l@yahoo.com
Giovanny López	geolopgar18@hotmail.com
Iván Ralnoop	sietehalcones@yahoo.com.ar
María Claudia Iglesias	mariaclaudiaiglesias@yahoo.com
Adriana Mendoza Acuña	adrimendoza2269@gmail.com
Oscar Darío Sánchez G	oscar.sanchez@gmail.com
Carlos Herrera	c_herrera5@outlook.com
Alexandra Vargas	alexandra.varsan@gmail.com

Asunto: Respuesta a opiniones, sugerencias o propuestas alternativas emitidas por el público en general sobre el proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA DE SANTIAGO DE CALI

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10 Teléfono: 8851325 Fax 8895630
www.call.gov.co

99 N.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0615 DE 2008, SE INCLUYE EL PLAN DE ESTACIONAMIENTO, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), que señala que en ejercicio del deber de información al público se mantendrán a disposición de la ciudadanía "Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas", la administración de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal puso a consideración del público en general el proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA DE SANTIAGO DE CALI ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0615 DE 2008, SE INCLUYE EL PLAN DE ESTACIONAMIENTO, Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".

Dichas observaciones, debían ser enviadas al correo electrónico carlos.gonzalez.guz@cali.gov.co, del 4 al 19 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de recepción de observaciones del proyecto en mención, se recibieron solicitudes relacionadas con los proyectos de infraestructura vial, en especial, en el área de influencia del Zanjón del Burro, exponiendo lo siguiente:

"Solicitamos retirar del PIMU los proyectos: 1) Prolongación de la calzada actual de la Calle 13 hasta la Carrera 109 y avenida Circunvalar y 2) Conexión de la Calle 13 con la Calle 12, que se encuentran en el Programa 4.5.7: Dotación de infraestructura vial para la accesibilidad territorial intra-urbana (Anexo 1 del Plan de Acción del PIMU). Lo anterior sustentado en la conclusión del estudio de la Universidad del Valle (ESTUDIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD COMUNA 22 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4151.0.26.1.688 - 2016-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - UNIVERSIDAD DEL VALLE) que dice textualmente: "la prolongación de la Calle 13 hasta su conexión con la Avenida Circunvalar no impacta sustancialmente la movilidad en la Comuna 22". También sustentamos esta petición en la medida cautelar que está vigente, la cual protege el humedal Zanjón del Burro de cualquier intervención con infraestructura. Esta medida fue promulgada dentro de la Acción Popular interpuesta para la defensa de este humedal con número de proceso 76001-00-40-021-2016-00080-00. Los proyectos son improcedentes además ya que está en curso un proyecto de declaratoria de área protegida local en esta zona por parte del DAGMA. Solicitamos seguir las recomendaciones del estudio de movilidad de Univalle que fue justamente contratado para este fin y que propone una serie de obras en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las que no se encuentran los proyectos propuestos en el PIMU sobre la Cil 13"

"Se adjunta el trabajo final de la materia de Evaluación de Impactos Ambientales y Planes de Manejo de la Universidad Autónoma de occidente, espero que sirva de ayuda"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

"Con tristeza veo que la Administración Municipal quiere insistir en un proyecto ampliamente discutido y analizado el año pasado, por las más altas entidades ambientales como el DAGMA y la Universidad del Valle, con resultados de inviabilidad en todos los aspectos técnicos, de movilidad, ambientales y sociales.

Hay otras soluciones ya propuestas para mejorar la movilidad, soportadas técnicamente que no ha querido ver el sr Alcalde, y que no sacrifican o atentan contra uno de los reductos más espectaculares que tiene Cali como su Humedal y su Zanjón del Burro.

Invito a la Administración y al Concejo a que actúen con soporte técnico para no incurrir en nefastas decisiones que lamentemos sin reversa posible."

"Por favor tomen en cuenta la falta que hacen los humedales. Son un ecosistema único. Por favor no sigan adelante con esos proyectos tan lesivos para la fauna y la naturaleza. Ustedes pueden ser conocidos por ser políticos amigables con el medio ambiente, lo cual les generará mucho reconocimiento en el futuro"

"Algunos vecinos del sector de Pance y Ciudad Jardín se han manifestado preocupados por el impacto en la integridad del humedal Zanjón del Burro en relación con el proyecto de decreto del nuevo PIMU.

El argumento principal es que la conexión de la Calle 13 con la circunvalar no beneficia de manera importante la movilidad en el sur (según estudio de Univalle) y sin embargo sí supone riesgos sobre la sostenibilidad de los ecosistemas del humedal referido. Podrían por favor explicar las consideraciones técnicas al respecto y aclarar los impactos esperados y mitigaciones propuestas"

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de Planeación tiene como misión propender por el desarrollo ordenado de la forma y estructura del espacio urbano dentro del Municipio de Santiago de Cali, a través de la definición, ejecución e implementación de la estrategia general de ordenamiento urbanístico del territorio prevista en el Acuerdo 0373 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali, y por ello, tanto en sus actuaciones como en la de los actores relacionados con la materia, debe garantizar que sus disposiciones se cumplan en la revisión y aprobación de los instrumentos de planeación que lo desarrollen, de conformidad con la normativa urbanística nacional y territorial vigente, asegurando su cumplimiento en las acciones urbanísticas de los sectores privado y público en el territorio.

Las propuestas de infraestructura vial en el ámbito de influencia del "zanjón del burro" en la Comuna 22 de Santiago de Cali, planteadas en el Plan de Integral de Movilidad Urbana – visión 2030 (PIMU – Visión 2030), que define la hoja de ruta en materia de movilidad y que se encuentra en proceso de adopción mediante decreto municipal, están contenidas en la *"Estrategia de racionalización para la eficiencia de la movilidad en transporte privado"* y a su vez en el *"Programa: Dotación de infraestructura vial para la accesibilidad territorial intra-urbana"*, lo cual se traduce en tres proyectos:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

- Conexión de la Calle 13 con la Calle 12, el cual incluye la construcción de una calzada para tráfico mixto vehicular, la cual está condicionada a tener un diseño ambiental que permita el paso de fauna y no corte el ecosistema del sector.
- Ampliación de la Calle 11 entre carrera 100 y la vía la Riverita (construcción de una segunda calzada en el costado norte).
- Prolongación de la calzada actual de la Calle 13 hasta la Carrera 109 mediante la construcción de un viaducto sobre el Zanjón del Burro (como mínimo con una calzada de dos carriles para tráfico mixto y andenes en ambos costados de la infraestructura), el cual está condicionado a un diseño ambiental.

Dichos proyectos responden a una necesidad de conexión y complementación de la trama urbana del municipio de Santiago de Cali, los cuales se fundamentan en dos (2) aspectos; el primero es garantizar accesibilidad territorial intra-urbana a través de proyectos de dotación racional de infraestructura vial para la movilidad, con propuestas como puentes sobre cuerpos de agua o accidentes geográficos y prolongación de vías, que permitan generar nuevos enlaces dentro de la trama vial y de esta manera mejoren la conexión en diferentes sectores de la ciudad; el segundo aspecto es la coherencia de los proyectos con lo dispuesto en diferentes instrumentos de planificación general e intermedia, como son: El Plan Vial de Tránsito y Transporte – 1993, El Plan de Ordenamiento Territorial – 2000, El Plan de Ordenamiento Territorial – 2014, esquemas básicos, en los cuales se citan dentro de sus programas y proyectos la necesidad de los proyectos del ámbito de influencia del Zanjón del Burro; A continuación se hará una descripción general de los proyectos objeto de interés de la ciudadanía de retiro del PIMU-visión 2030.

- Prolongación de la calzada actual de la Calle 13 hasta la Carrera 109

El proyecto contempla la construcción de infraestructura tipo viaducto sobre el zanjón del Burro que conecte la Calle 13 con la carrera 109; además de la prolongación de la Carrera 109 hasta la avenida circunvalar. El proyecto debe contar, como mínimo, con una calzada para tráfico mixto de dos carriles y aceras peatonales en ambos costados de la vía que cumplan con las especificaciones técnicas del Manual de Elementos Constitutivos de Espacio Público –MECEP. El diseño de esta infraestructura deberá tener especial consideración con los aspectos ambientales con el fin de mitigar sus impactos.

Es importante precisar que el proyecto no plantea una ampliación del ancho de la calzada existente de la Calle 13 ni tampoco la ejecución de una segunda calzada de dicha calle, pues cualquiera de estas acciones afectaría el Humedal de la Babilla. Lo que propone es la prolongación de la calzada existente por encima del Zanjón del Burro, y condiciona este proyecto a que cuente con un diseño de la infraestructura con especificaciones internacionales de protección ambiental. Se debe precisar también que lo que se propone es un paso a desnivel mediante una infraestructura



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION

tipo viaducto, y que en ningún caso plantea una alternativa en la que se considere un paso a nivel del Zanjón del Burro por el alto impacto ambiental que este causaría.

Por su parte, la Calle 13 es un corredor vial localizado en la Comuna 22 en el costado sur – occidental de la ciudad, el cual no es continuo ocasionando que el tráfico que viene por esta vía tenga que desviarse por la Carrera 105 a conectarse con la Calle 14 y Calle 18 para continuar el viaje hacia el sector occidental de la comuna. Esta condición de pérdida de conectividad de la Calle 13 y de una red vial inconclusa, está ocasionando en el sector altos niveles de congestión al no contar con la capacidad de reasignación de viajes para que los usuarios implementen nuevas rutas de viaje y así reducir la presión generada sobre la Calle 18 que actualmente soporta todo el tráfico del sector.

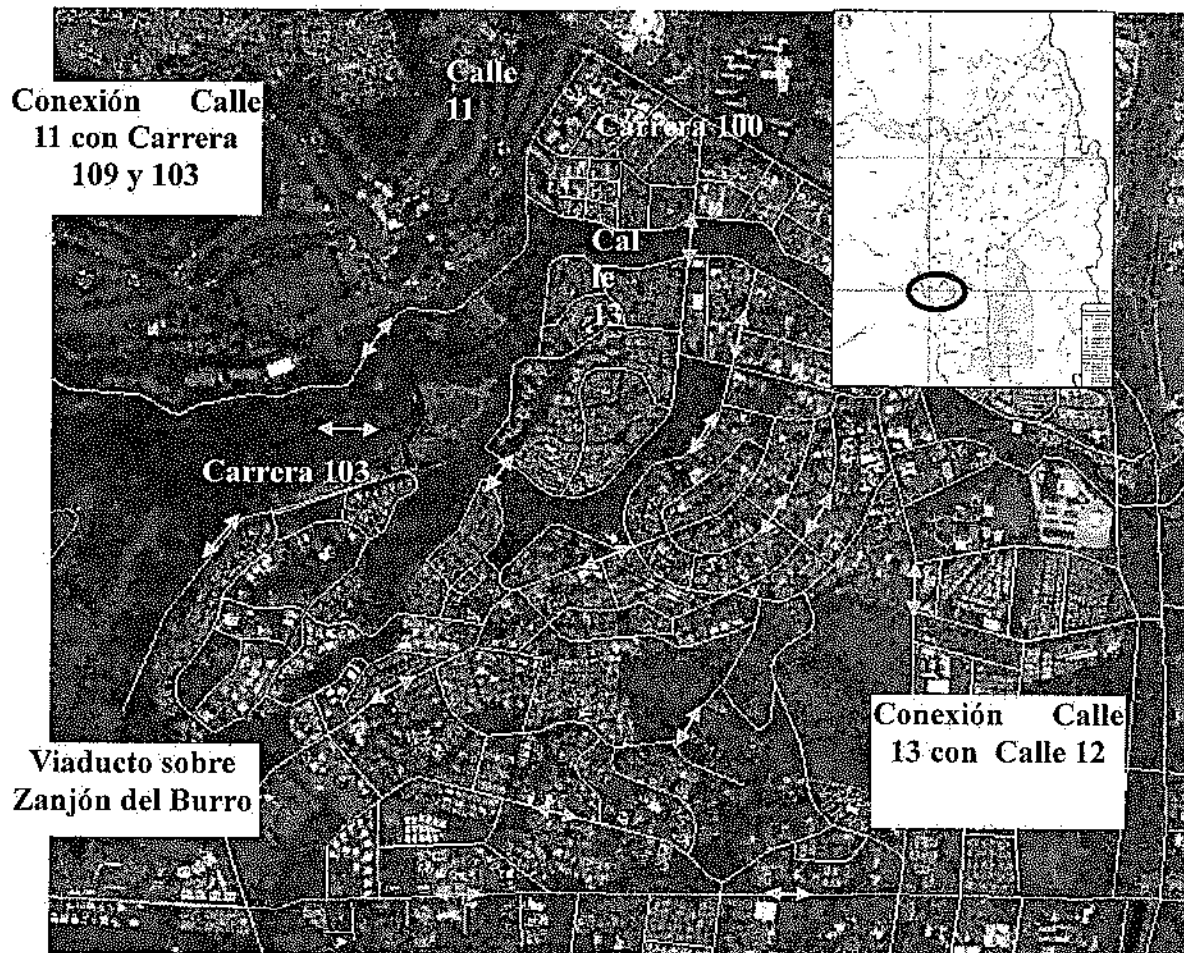


Ilustración 1. Obras ZDI - Plan Integral de Movilidad Urbana PIMU.

Fuente: elaboración propia con imágenes de google earth

El proyecto debe ser ambientalmente responsable y no debe cortar el paso ecosistémico entre el Zanjón del Burro y el Humedal de la Babilla, pero debe

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10 Teléfono: 8851325 Fax 8895630

www.cali.gov.co

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

desarrollarse en tanto que permite la accesibilidad a los proyectos inmobiliarios en construcción y los ya consolidados.

- Conexión de la Calle 13 con la Calle 12

El proyecto incluye la construcción de una calzada para tráfico mixto vehicular para la conexión de la Calle 13 con la Calle 12 (ver Ilustración 2); debe contener un diseño medioambiental especial que incluya como mínimo paso de fauna para especies (pequeños vertebrados) que se desplazan entre el zanjón del Burro y el Humedal de la Babilla.

Debe contemplar aceras peatonales en ambos costados de la vía que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Manual de Elementos Constitutivos de Espacio Público –MECEP.

Cabe destacar, que el equipo formulador del PIMU recomienda la implementación de un proyecto más integral en el componente ambiental que considere la renaturalización del ámbito de la quebrada (desentamboramiento) y su recuperación ambiental, de manera que el paso vehicular se realice a desnivel mediante estructura tipo puente. Este aspecto es muy importante porque esta sugerencia plantea un escenario que, desde el punto de vista ambiental, es mucho más deseable que el escenario actual en el cual la quebrada se encuentra entamborada y soterrada.

Como aspectos generales cabe citar que el proyecto se localiza en el sector de la Comuna 22, la cual presenta una red vial que no tiene continuidad en sus corredores principales, siendo este particular una condición que limita la redistribución del tráfico vehicular en la zona, obligando a que los viajes generados hacia los equipamientos urbanos, zonas escolares entre otros, se realicen por los únicos ejes longitudinales que permiten conexión directa como son las Calles 18 y 25.

Este proyecto de características viales y urbanas, es considerado de fácil implementación y bajo costo, con un alto impacto positivo en mejora de las condiciones de red del sistema vial. Esta característica permite dar solución a uno de los problemas de accesibilidad, dando espacio a que los grandes proyectos de infraestructura vial estructurantes sean desarrollados por la Administración Municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Ilustración 2. Conexión vial Calle 13 y 12

Fuente: elaboración propia con imágenes de google earth

Por lo anterior, la Conexión de la Calle 13 con la Calle 12 (a la altura de la Carrera 108), es considerado como uno de los proyectos estratégicos de la ciudad para mejorar las condiciones de accesibilidad, condición que a corto plazo permitirá mejorar la toma de decisiones en las posibles rutas que se pueden emplear en el sector para residentes y usuarios habituales.

No obstante, el desarrollo de la medida a implantar, deberá tener un diseño medioambiental que, como mínimo, incluya un paso de fauna para las especies (pequeños vertebrados) que se desplazan entre el Zanjón del Burro y el Humedal de la Babilla. Preferiblemente, se debería recuperar la quebrada (hoy canalizada y soterrada) y hacer el paso vehicular con puente

Como se observa en la Ilustración 3 los proyectos viales del ámbito del Zanjón del Burro no se sobrepone en áreas forestales protegidas; si bien uno de los proyectos atraviesa el corredor ambiental Las Aguas del Sur, del cual hace parte el relicto boscoso Zanjón del Burro, es preciso indicar que en un comité técnico, se conceptuó sobre la pertinencia de conservar el proyecto, mediante acta de reunión número 4132.050.1 del 17 de julio de 2017.

BP
AS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

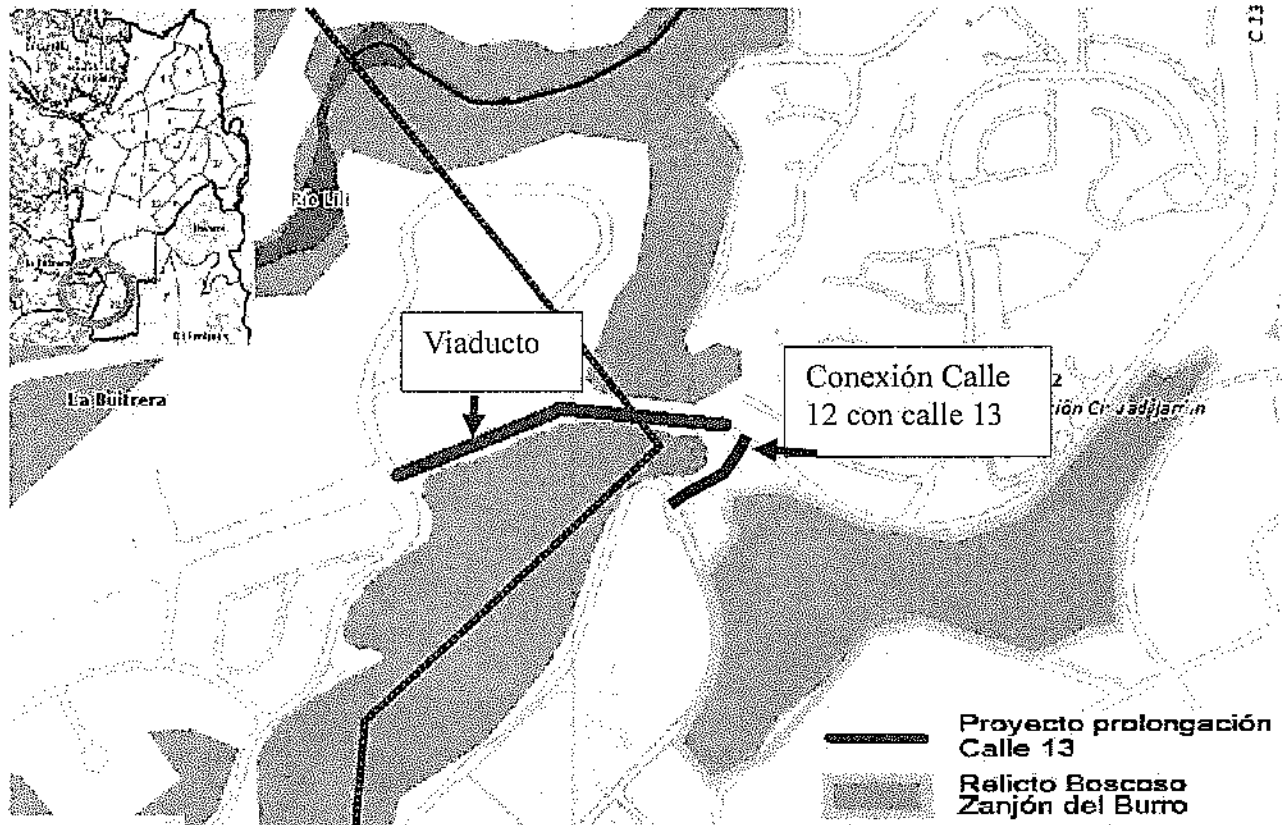


Ilustración 3. Localización relicto boscoso zanjón del burro y proyecto prolongación calle 13

Fuente: elaboración propia con datos de la idesc Cali.

Se concluyó que, para propender por el desarrollo ordenado del espacio urbano dentro del Municipio de Santiago de Cali, el Acuerdo 0373 de 2014, promueve la complementariedad en las redes funcionales entre sí, y con la estructura ecológica municipal, con el fin de facilitar el desarrollo económico y el acceso equitativo a bienes y servicios públicos.

Por lo anterior, para el caso de la Comuna 22, se evidencia la necesidad de accesibilidad que requerirá el sector, como la protección que debe darse al mencionado ecosistema, en tanto que la ocupación humana actual (conjuntos residenciales en la zona, redes de transporte, etc.) son amenazas de las diferentes especies animales que habitan el corredor ambiental; por lo cual se aclaró que los diseños de la nueva infraestructura, y sobre todo la infraestructura vial, deberán tener en cuenta determinantes ambientales que condicionen la ejecución de los mismos a fin de hacerlos respetuosos de las condiciones ambientales de la zona y que garanticen la articulación de la estructura ecológica municipal con el sistema de movilidad de la ciudad, lo que no implica que deba dejar de ejecutarse el proyecto.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

En todo caso es preciso indicar que, los proyectos planteados requieren viabilidad por parte de la entidad ambiental competente para tal fin, los cuales deberán definir durante la etapa de pre-factibilidad, los diseños de detalle y trazado final en donde se deberá tener en cuenta y verificar el acatamiento de las condicionantes ambientales.

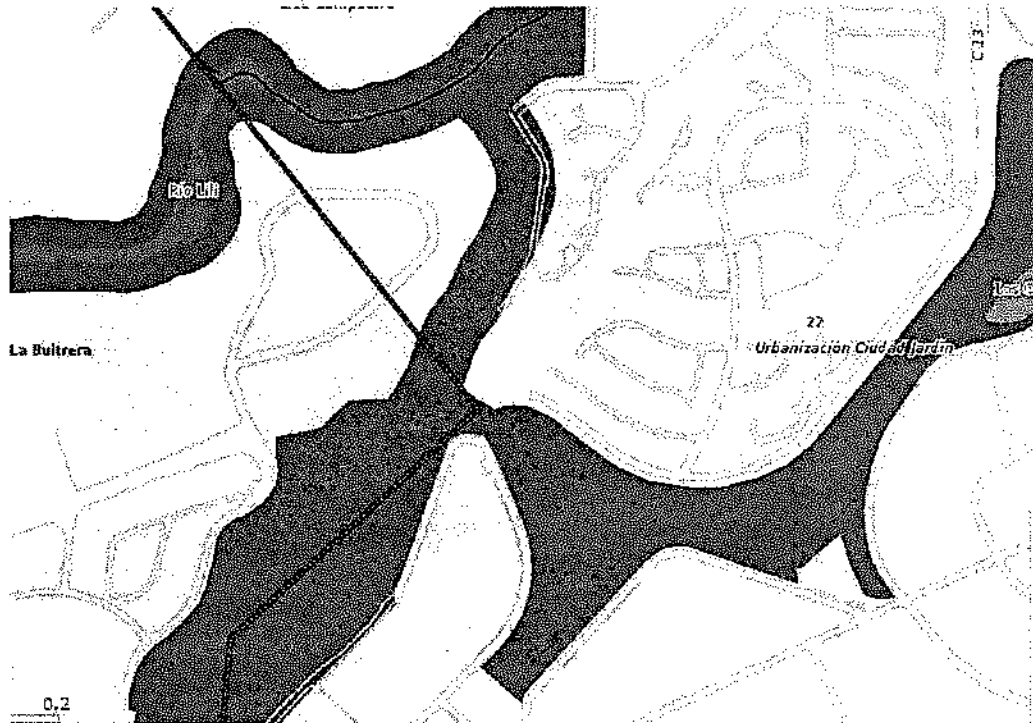


Ilustración 4. Corredor Ambiental las Aguas del Sur
Fuente: IDESC Cali.

A propósito de este corredor las fichas de proyecto del POT indican lo siguiente:

“El objetivo es implementar un corredor ambiental local de la comuna 22, dadas sus condiciones ambientales, paisajísticas y desarrollo urbano, de forma que permita resolver la movilidad local peatonal, vehicular y de bicicleta; el sistema de drenaje aguas lluvias, continuidad e integración del sistema de quebradas de la comuna.” (negrillas fuera de texto)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través de la Subdirección de Planificación del Territorio contrato con la Universidad del Valle el Estudio de Movilidad y Accesibilidad Comuna 22 (Enero de 2017), el cual tuvo como objeto evaluar los impactos de los proyectos planteados por el Plan Maestro de Movilidad a partir de los



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

resultados del modelo de transporte privado para la ciudad de Cali. El objeto principal de este modelo es identificar los flujos de transporte sobre la red vial, a partir de una demanda de viajes (Matriz OD) y una oferta de transporte (red vial), los cuales son relacionados entre sí a través de procesos matemáticos; las conclusiones obtenidas son generales para toda la red y no tienen enfoques en ejes viales específicos, en tanto que el estudio tiene escala municipal o macroscópica.

Para el caso de la ciudad de Cali se usó la red de transporte privado actual en el escenario base y se involucraron los proyectos descritos en el PIMU tanto para el corto, mediano y largo plazo, incluyendo los proyectos del ámbito del Zanjón del Burro. Durante las entregas parciales se evidenció que en el corto plazo, los proyectos, a pesar de dar accesibilidad, tenían menos impactos en la movilidad que otros; esto obligó a replantear el horizonte temporal en el que debían ser implementados en el PIMU, de manera que se diera prioridad a los proyectos que tenían un desempeño más elevado.

De otro lado las conclusiones del estudio de la movilidad de la Comuna 22 elaborado por la Universidad del Valle no sugieren que los proyectos propuestos en el área de influencia del Zanjón del Burro en cuestión deban ser retirados; lo que plantea es que no son de alta prioridad para los grandes flujos inter-sectores de la ciudad, pues dicha prioridad la tienen los ejes norte-sur como Avenida Circunvalación (prolongación al sur), Calle 16 - Avenida Cañasgordas, Vía Cali-Jamundí (ampliación de tercer carril), y los ejes transversales como la Carrera 122 entre otros.

La figura muestra la carga vehicular para la zona sur de la ciudad con proyectos en el corto plazo; como se puede observar a pesar que los volúmenes son cercanos a los 1000 vehículos en una calzada de doble sentido, se puede observar que existen ejes que toman más relevancia como la carrera 122, Vía Cali Jamundí y Av. Cañasgordas.

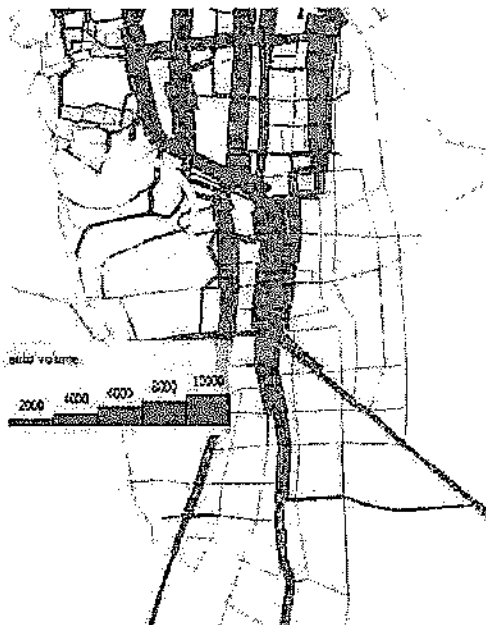


Ilustración 5. Situación corto plazo (2017-2019)

Fuente: Estudio de Movilidad y accesibilidad comuna 22 presentación resultados (Enero de 2017)

Para el caso del mediano y el largo plazo, se evidenció (tal como lo muestra la figura) que genera beneficios sobre la distribución de viajes, en especial en el largo plazo cuando esté consolidado el eje del Anillo vial perimetral occidente (Avenida Circunvalar).



Ilustración 6. Situación mediano plazo (2020-2023) y Situación largo plazo (2024-2027)

Fuente: Estudio de Movilidad y accesibilidad comuna 22 presentación resultados (Enero de 2017)

Con ello el horizonte temporal del proyecto de la Calle 13 evaluado en las conclusiones del estudio final se hicieron en el largo plazo. La figura muestra la red de Cali evaluada

EX-11



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

con la matriz de viajes para el año 2026, para los proyectos de inversión de hasta el largo plazo.

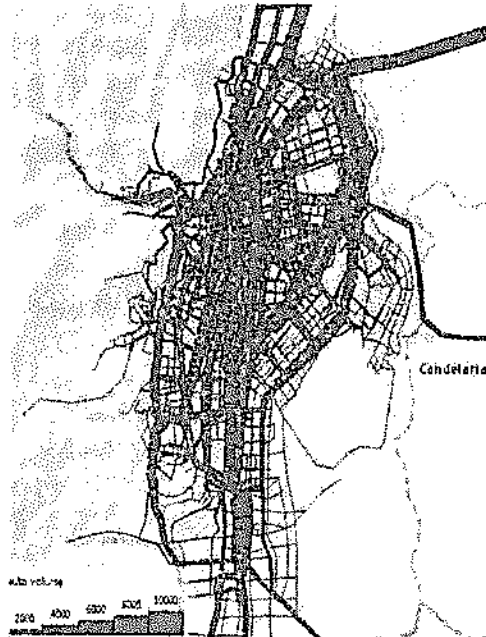


Ilustración 7. Situación largo plazo (2024-2027)

Fuente: Estudio de Movilidad y accesibilidad comuna 22 presentación resultados (Enero de 2017)

Por otro lado, el análisis beneficio-costos de los proyectos se hace con base en los impactos en las velocidades de operación y en los costos de los proyectos, con esto se hallan el beneficio-costos (B/C), el valor presente neto (VPN) y la tasa interna de retorno (TIR). Se considera el proyecto favorable cuando la relación B/C es igual a uno (1), el VPN es superior a cero (0) y cuando la TIR es superior al 12%.

La tabla muestra los resultados generales para los proyectos en el corto, mediano y largo plazo. Como se puede observar todos los proyectos son favorables, pero en el largo plazo éstos ofrecen los mejores beneficios.

Base	B/C	VPN US\$1000	TIR
Corto Plazo	1.10	26,686	13.86
Mediano Plazo	1.16	88,043	14.90
Largo Plazo	1.77	821,307	24.93

Tabla 8. Resultados generales para los escenarios de análisis

Fuente: Estudio de Movilidad y accesibilidad comuna 22 presentación resultados (Enero de 2017)

En este orden de ideas, los proyectos en cuestión se deberán mantener en orden de garantizar en el largo plazo la accesibilidad territorial que debe ofrecer una oferta de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

infraestructura básica, no a partir de la demanda vehicular existente o futura sino, a partir de las necesidades de accesibilidad en el territorio para todos los modos de transporte.

Los proyectos deben propender por minimizar los impactos ambientales que se puedan presentar en el corto y largo plazo en la franja de especial interés, es por ello que las características del mismo deberán ser direccionadas por la entidad competente del área ambiental en procura de garantizar la armonía entre el ecosistema y el urbanismo.

El estudio de simulación macroscópica identificó las necesidades de inversión en el corto, mediano y largo plazo, a partir del beneficio en la asignación de viajes sobre la red, por lo que el PIMU replanteó el proyecto en cuestión para ejecución en el largo plazo.

Los resultados de la simulación de tráfico del Estudio de Movilidad y Accesibilidad Comuna 22 realizado mediante Contrato Interadministrativo 4151.0.26.1.688 – 2016 suscrito entre el Municipio de Cali – Secretaría de Infraestructura y la Universidad del Valle, establecen la importancia del Eje de la Calle 13 en el medio-largo plazo, para la accesibilidad territorial de todas las zonas de la Comuna 22 una vez se hayan ejecutado los proyectos de alta prioridad.

Cabe resaltar que en esta zona se localiza un gran número de Instituciones educativas entre colegios y universidades que, por su actividad, generan un gran número de viajes en los períodos pico de la mañana y la tarde. Frente a estas características de la demanda, la oferta vial no está ofreciendo un equilibrio a las cargas vehiculares, provocando fuertes congestiones y constantes cuellos de botella, especialmente en el Corredor Cali-Jamundí, la Avenida Cañasgordas, Calle 25, Calle 16 y Calle 13.

En este sentido, el panorama de ampliación de la capacidad vial de los corredores mediante ejecución de obras viales busca en el mediano y largo plazo darles solución a los problemas del tránsito en el sector, como ya se precisó, atendiendo las diferentes demandas y condiciones particulares de la zona, y las necesidades de todos los actores involucrados en el asunto.

Finalmente, el Acuerdo 0373 de 2014 reconoce la necesidad de mejorar las condiciones de movilidad de la comuna 22 a través de un proyecto dotacional estructural de Movilidad para esa zona:

"Artículo 455. Programas y Proyectos Dotacionales Estructurales. Estos son programas y proyectos de gran escala que están dirigidos a contrarrestar problemas estructurales del municipio y/o a atender demandas futuras, así como a consolidar los sistemas estructurantes del municipio y los elementos estratégicos del modelo de ordenamiento territorial. Los proyectos Dotacionales Estructurales del Plan de Ordenamiento. (...)

N. 201



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Artículo 473. Programas y Proyectos Dotacionales Estructurales del Sistema de Movilidad. Son programas proyectos dotacionales estructurales del Sistema de movilidad los siguientes: (...)

12. Programa de infraestructura vial de la Comuna 22(...)"

Este programa definido en el anexo 9 (Fichas de proyecto), tiene como objetivo, entre otros, incrementar la densidad vial local al doble de la existente para así permitir la accesibilidad a todos los proyectos urbanísticos (actuales y futuros); con ello define que se debe pasar de 56,8 km de vía local a 113 km de vías locales construidas, sin embargo, no identifica puntualmente los proyectos y define que se debe realizar un estudio de movilidad zonal.

Plano Programa de Infraestructura vial Comuna 22

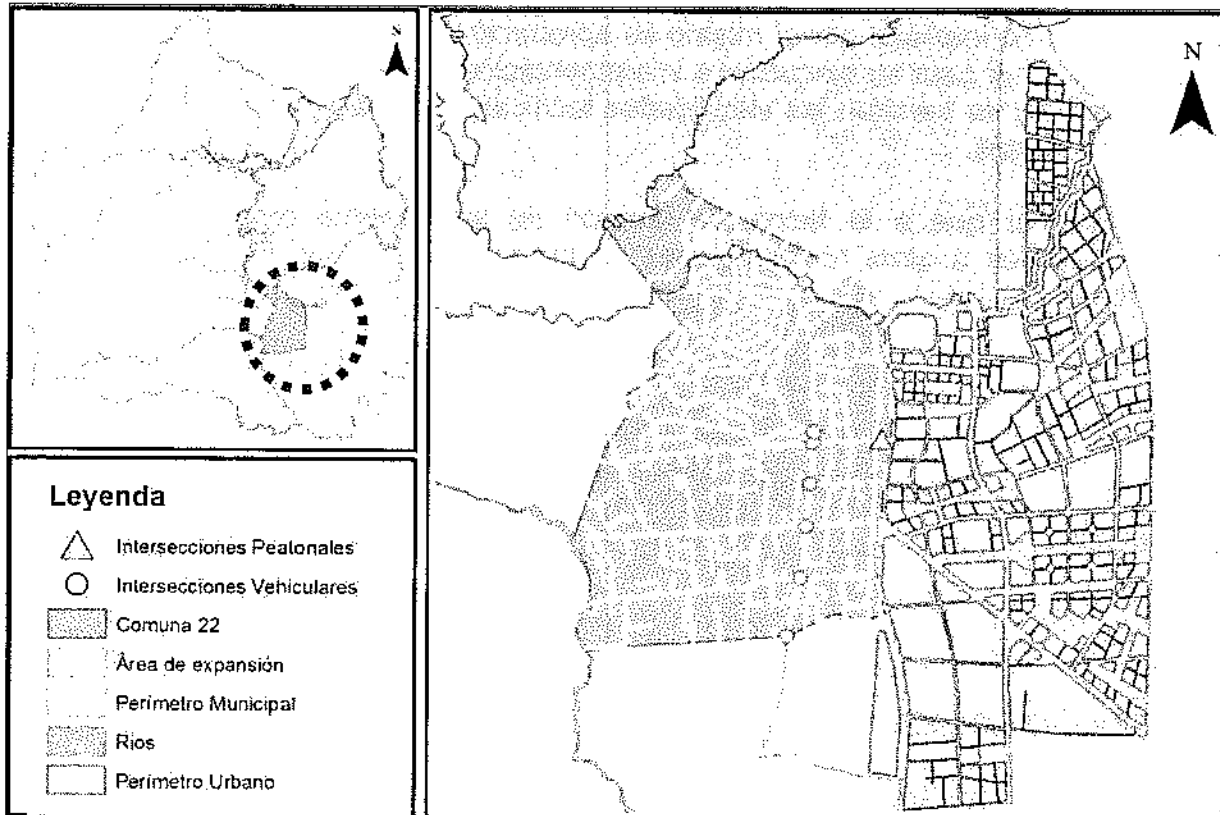


Ilustración 8. Anexo 9 Ficha de proyectos, Acuerdo 0373 de 2014.

Por todo lo anterior, la Administración Municipal ratifica la necesidad de incluir en el Plan Integral de Movilidad Urbana PIMU – visión 2030, los proyectos de dotación de nueva infraestructura vial que propenden por garantizar la accesibilidad intra-urbana en el ámbito del Zanjón del Burro (comuna 22); con lo que mejorará las condiciones de movilidad en el sector y la coexistencia de todos los modos de transporte que compartirán dichos corredores, ya que se trata de vías con bajas características geométricas lo que se traduce en bajas velocidades de operación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Finalmente, es importante señalar que, en todo caso, los proyectos planteados estarán sujetos a la viabilidad por parte de la autoridad ambiental competente para tal fin, los cuales deberán acogerse a las determinantes ambientales y dar cumplimiento, entre otros, a las evaluaciones de impacto ambiental, la definición de alternativas de bajo impacto ambiental, la incorporación de lineamientos y zonificaciones establecidos en los Planes de Manejo Ambiental de áreas protegidas y áreas de especial importancia ecosistémica, en las cuales tengan injerencia los proyectos; así como el cumplimiento de las normas ambientales expedidas por las autoridades ambientales a nivel local y las normas ambientales vigentes establecidas en el Sistema Ambiental del Acuerdo 0373 de 2014- POT.

En este sentido, es claro que el planteamiento de los proyectos del Plan Integral de Movilidad Urbana, no implican por sí mismo su aprobación inmediata, toda vez que los proyectos deben tener para su ejecución e implementación, diseños definitivos y a partir de esto se estudia y se tramitan las viabilidades técnicas, jurídicas y financieras de las entidades competentes.

Por último, informar que a la fecha de emisión de la presente respuesta, no se recibieron inquietudes u otras observaciones de otros proyectos del Plan Integral de Movilidad Urbana.

Atentamente,

ELENA LONDOÑO GÓMEZ

Directora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Juan David González Agudelo – Contratista

Karen Andrea Gaviria Tovar – Contratista

Revisó: Carlos A. González – Contratista

Revisó: Martha Isabel Bolaños – Contratista

Revisó: Esperanza Forero Sanclemente – Subdirectora de Planificación del Territorio